

HOJA No:	Página 1 de 8
NÚMERO DE ACTO DE FISCALIZACIÓN:	03/2023
NÚMERO DE HALLAZGO:	01
MONTO FISCALIZABLE: (miles)	0.00
MONTO FISCALIZADO:	0.00
MONTO POR ACLARAR:	0.00
MONTO POR RECUPERAR:	N/A

ENTIDAD:	SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.	SECTOR:	HACIENDA	CLAVE DEPENDENCIA:	06820
----------	--------------------------------------	---------	----------	--------------------	-------

UNIDAD AUDITADA	Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones	CLAVE DE PROGRAMA	901 Visita de Supervisión
-----------------	---	-------------------	---------------------------

RESULTADO	ACCIÓN PROMOVIDA
-----------	------------------

<p>TITULO: Instrumentos Jurídicos no formalizados de manera electrónica.</p> <p>DEBER SER El Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada "Formalización de Instrumentos Jurídicos" y se emiten las disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, establece:</p> <p>Artículo Segundo.- Definición del módulo de formalización de instrumentos jurídicos. El módulo de "Formalización de Instrumentos Jurídicos" es aquel a través del cual las dependencias y entidades, deberán formalizar de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, así como generar y/o incorporar la documentación que se les requiera de los mismos.</p> <p>Artículo Tercero.- Ámbito de Aplicación. El presente Acuerdo es de observancia obligatoria para los entes públicos referidos en el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios</p>	<p>Observación correctiva: La Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones deberá justificar de manera fundada y motivada el no haber suscrito de manera electrónica a través del "Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos", 18 de los 42 instrumentos jurídicos celebrados al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el periodo del 1 de octubre del 2022 al 13 de enero de 2023.</p> <p>Recomendación preventiva: La Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones deberá elaborar un programa de trabajo, mediante el cual se establezcan plazos y responsables para la actualización de los POBALINES, anexando el proyecto de éstos, en el que se incluya lo considerado en el Decreto que reforma el Reglamento de la LAASSP, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2022.</p>
---	---



José Gerardo Alamillo Brito
Analista de Auditoría



Gonzalo Vega Avila
Analista de Auditoría



Lic. Rodrigo Pacheco Huerta
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública.

HOJA No:	Página 2 de 8
NÚMERO DE ACTO DE FISCALIZACIÓN:	03/2023
NÚMERO DE HALLAZGO:	01
MONTO FISCALIZABLE: (miles)	0.00
MONTO FISCALIZADO:	0.00
MONTO POR ACLARAR:	0.00
MONTO POR RECUPERAR:	N/A

ENTIDAD:	SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.	SECTOR:	HACIENDA	CLAVE DEPENDENCIA:	06820
UNIDAD AUDITADA	Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones	CLAVE DE PROGRAMA	901 Visita de Supervisión		

RESULTADO	ACCIÓN PROMOVIDA
-----------	------------------

relacionados con las Mismas, quienes **deberán** llevar a cabo, a través del módulo de "Formalización de Instrumentos Jurídicos" la suscripción de manera electrónica de los instrumentos jurídicos que celebren, ello al amparo de lo dispuesto para tales efectos en las Leyes citadas.

El Oficio Circular No. 700.2021.019 emitido por la Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en fecha 22 de septiembre de 2021, comunica a los Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas de las Dependencias y sus Homólogos en las Entidades de la Administración Pública Federal, que con la finalidad de atender el cumplimiento de la formalización de los contratos celebrados de manera electrónica por las dependencias y entidades al amparo de la LAASSP y LOPSRM, **les reitera** que, con la entrada en vigor del Módulo de Formalización de Contratos, la formalización de los contratos y convenios realizados al amparo de la LAASSP y de la LOPSRM por parte de las dependencias y entidades, **deberá efectuarse de manera electrónica** a través del mismo, por lo que, el incumplimiento a dichas disposiciones legales, podría generar responsabilidades administrativas y en su caso, la imposición de las sanciones correspondientes.

El DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, en su artículo Único, reforma entre otros, el artículo 81 del RLAASSP señalando que "Las

Por la Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones:

Mtro. Juan Jaime Molina Vélez



Firma

Enlace Responsable:

Licenciado Marco Antonio Martínez Vázquez
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales



Firma

31 de marzo de 2023

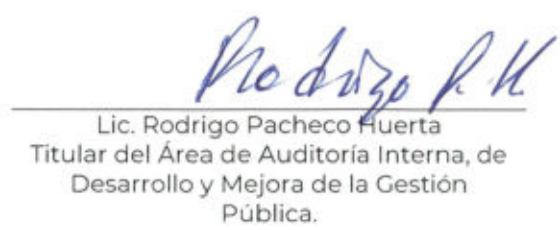
Fecha de firma:



José Gerardo Alamillo Brito
Analista de Auditoría



Gonzalo Vega Avila
Analista de Auditoría



Lic. Rodrigo Pacheco Huerta
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública.

HOJA No:	Página 3 de 8
NÚMERO DE ACTO DE FISCALIZACIÓN:	03/2023
NÚMERO DE HALLAZGO:	01
MONTO FISCALIZABLE: (miles)	0.00
MONTO FISCALIZADO:	0.00
MONTO POR ACLARAR:	0.00
MONTO POR RECUPERAR:	N/A

ENTIDAD:	SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.	SECTOR:	HACIENDA	CLAVE DEPENDENCIA:	06820
----------	--------------------------------------	---------	----------	--------------------	-------

UNIDAD AUDITADA	Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones	CLAVE DE PROGRAMA	901 Visita de Supervisión
-----------------	---	-------------------	---------------------------

RESULTADO	ACCIÓN PROMOVIDA
-----------	------------------

dependencias y entidades observarán los modelos de contratos para licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, así como los modelos de convenios, aprobados por la Secretaría, que se encuentren publicados en Compranet, por lo que no se requerirá que los contratos y convenios, previamente a su formalización, sean revisados o validados por las áreas jurídicas de las dependencias y entidades. Cualquier modificación a los modelos de contratos o convenios deberá ser autorizada por la Secretaría y será objeto de publicación en Compranet, incluidas las derivadas de alguna modificación a la normatividad aplicable."

El Oficio Circular No. 700.2023.0002 emitido por la Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en fecha 14 de febrero de 2023 comunica a los Oficiales Mayores, Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas u Homólogos en las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, la publicación del DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, haciendo énfasis en que las dependencias y entidades observarán los modelos de contratos para licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, así como los modelos de convenios aprobados por la Secretaría, que se encuentren publicados en Compranet. En este contexto y atendiendo a lo dispuesto en el Artículo Segundo Transitorio de los DECRETOS en cita, emitidos por el Titular del Ejecutivo Federal, **deberán realizar las**

6 de junio de 2023

Fecha compromiso



José Gerardo Alamillo Brito
Analista de Auditoría



Gonzalo Vega Avila
Analista de Auditoría



Lic. Rodrigo Pacheco Huerta
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública.

HOJA No:	Página 4 de 8
NÚMERO DE ACTO DE FISCALIZACIÓN:	03/2023
NÚMERO DE HALLAZGO:	01
MONTO FISCALIZABLE: (miles)	0.00
MONTO FISCALIZADO:	0.00
MONTO POR ACLARAR:	0.00
MONTO POR RECUPERAR:	N/A

ENTIDAD:	SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.	SECTOR:	HACIENDA	CLAVE DEPENDENCIA:	06820
----------	--------------------------------------	---------	----------	--------------------	-------

UNIDAD AUDITADA	Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones	CLAVE DE PROGRAMA	901 Visita de Supervisión
-----------------	---	-------------------	---------------------------

RESULTADO	ACCIÓN PROMOVIDA
-----------	------------------

<p>adecuaciones conducentes a su normatividad interna, con el objeto de armonizarla con las disposiciones de mérito.</p> <p>HECHOS Mediante oficio SRMSG/083/2023, en respuesta a la solicitud de información realizada por el OIC para el acto de fiscalización que nos ocupa, el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales remite, entre otros: 1. Relación de la totalidad de instrumentos jurídicos derivados de los diversos procedimientos de contratación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público formalizados por Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. en el periodo del 1 de octubre del 2022 al 13 de enero de 2023.</p> <p>2. Copia digitalizada de los instrumentos señalados en el punto anterior.</p> <p>Del punto número 1, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales informa la realización de 42 procedimientos de contratación, en los que se identifican 18 realizados de forma física, 23 formalizados a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos y una póliza de seguro patrimonial a través de un pedido consolidado, lo cual se confirma con los contratos digitalizados remitidos en el numeral 2.</p> <p>Las Políticas, Bases y Lineamientos para las Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles y la prestación de servicios de cualquier naturaleza, para</p>	
--	--


José Gerardo Alamillo Brito
Analista de Auditoría


Gonzalo Vega Avila
Analista de Auditoría


Lic. Rodrigo Pacheco Huerta
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública.

HOJA No:	Página 5 de 8
NÚMERO DE ACTO DE FISCALIZACIÓN:	03/2023
NÚMERO DE HALLAZGO:	01
MONTO FISCALIZABLE: (miles)	0.00
MONTO FISCALIZADO:	0.00
MONTO POR ACLARAR:	0.00
MONTO POR RECUPERAR:	N/A

ENTIDAD:	SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.	SECTOR: HACIENDA	CLAVE DEPENDENCIA: 06820
-----------------	---	-------------------------	---------------------------------


UNIDAD AUDITADA	Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones	CLAVE DE PROGRAMA	901 Visita de Supervisión
------------------------	---	--------------------------	---------------------------

RESULTADO	ACCIÓN PROMOVIDA
------------------	-------------------------


<p>su aplicación en Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C. (POBALINES SHF) no cuentan con las adecuaciones que la armonicen con el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada "Formalización de Instrumentos Jurídicos" y se emiten las disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, ni con el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Como hallazgo preliminar se concluyó que: Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. no suscribió de manera electrónica a través del "Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos", 18 de los 42 instrumentos jurídicos celebrados al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el periodo del 1 de octubre del 2022 al 13 de enero de 2023, incumpliendo lo establecido en el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada "Formalización de Instrumentos Jurídicos" y se emiten las disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020 y en el oficio circular No.700.2021.019 del 22 de septiembre de 2021 emitido por la Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y la necesidad de que la Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones promueva que se actualicen las POBALINES SHF a efecto de armonizarlos con la normatividad relacionada a la "Formalización electrónica de Instrumentos Jurídicos".</p>	
--	--



José Gerardo Alamillo Brito
Analista de Auditoría



Gonzalo Vega Avila
Analista de Auditoría



Lic. Rodrigo Pacheco Huerta
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública.

HOJA No:	Página 6 de 8
NÚMERO DE ACTO DE FISCALIZACIÓN:	03/2023
NÚMERO DE HALLAZGO:	01
MONTO FISCALIZABLE: (miles)	0.00
MONTO FISCALIZADO:	0.00
MONTO POR ACLARAR:	0.00
MONTO POR RECUPERAR:	N/A

ENTIDAD:	SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.	SECTOR:	HACIENDA	CLAVE DEPENDENCIA:	06820
----------	--------------------------------------	---------	----------	--------------------	-------


UNIDAD AUDITADA	Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones	CLAVE DE PROGRAMA	901 Visita de Supervisión
-----------------	---	-------------------	---------------------------

RESULTADO	ACCIÓN PROMOVIDA
-----------	------------------

<p>En dicho hallazgo preliminar se estableció que para que este Órgano Interno de Control lo diera por atendido, el área fiscalizada debería presentar en un plazo no mayor a 5 días hábiles las justificaciones y aclaraciones que correspondan, de conformidad a las siguientes recomendaciones:</p> <p>PREVENTIVA: La Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones deberá remitir evidencia de haber promovido la actualización de las POBALINES de SHF a efecto de armonizarlos con la normatividad relacionada a la "Formalización electrónica de Instrumentos Jurídicos", así mismo remitir evidencia de haber implementado los controles necesarios para que en lo subsecuente la totalidad de los instrumentos jurídicos celebrados al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se formalicen de manera electrónica a través del "Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos".</p> <p>CORRECTIVA: Justificar de manera fundada y motivada el no haber suscrito de manera electrónica a través del "Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos", 18 de los 42 instrumentos jurídicos celebrados al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el periodo del 1 de octubre del 2022 al 13 de enero de 2023. 22 de marzo de 2023.</p> <p>Para atender el hallazgo preliminar, mediante oficio SRMSG/328/2023 de fecha 27 de marzo de 2023, el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios</p>	
---	--


 José Gerardo Alamillo Brito
 Analista de Auditoría


 Gonzalo Vega Avila
 Analista de Auditoría


 Lic. Rodrigo Pacheco Huerta
 Titular del Área de Auditoría Interna, de
 Desarrollo y Mejora de la Gestión
 Pública.

HOJA No:	Página 7 de 8
NÚMERO DE ACTO DE FISCALIZACIÓN:	03/2023
NÚMERO DE HALLAZGO:	01
MONTO FISCALIZABLE: (miles)	0.00
MONTO FISCALIZADO:	0.00
MONTO POR ACLARAR:	0.00
MONTO POR RECUPERAR:	N/A

ENTIDAD:	SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.	SECTOR:	HACIENDA	CLAVE DEPENDENCIA:	06820
----------	--------------------------------------	---------	----------	--------------------	-------


UNIDAD AUDITADA	Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones	CLAVE DE PROGRAMA	901 Visita de Supervisión
-----------------	---	-------------------	---------------------------

RESULTADO	ACCIÓN PROMOVIDA
-----------	------------------

<p>Generales, enlace designado para la atención del desarrollo y requerimientos de información para el acto de fiscalización, remitió:</p> <p>Por lo que respecta a la acción preventiva, remitió evidencia de haber promovido la actualización de las POBALINES de SHF con fecha 27 de mayo 2022, y de haber implementado controles para formalizar los contratos de manera electrónica a través del "Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos", sin embargo, la propuesta de actualización de dichos POBALINES no considera la reforma al Reglamento de la LAASSP, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2022 y dicha actualización no ha sido finalizada.</p> <p>Respecto a la acción correctiva, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales no remitió información que justifique de manera fundada y motivada el no haber suscrito de manera electrónica a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.</p> <p>Debido a lo anterior, el hallazgo se rectifica, por lo que la Dirección General Adjunta deberá atender las acciones promovidas en el presente resultado definitivo.</p> <p>Fundamento legal: Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada "Formalización de Instrumentos Jurídicos" y se emiten las disposiciones de carácter general que regulan su</p>	
--	--


 José Gerardo Alamillo Brito
 Analista de Auditoría


 Gonzalo Vega Avila
 Analista de Auditoría


 Lic. Rodrigo Pacheco Huerta
 Titular del Área de Auditoría Interna, de
 Desarrollo y Mejora de la Gestión
 Pública.

HOJA No:	Página 8 de 8
NÚMERO DE ACTO DE FISCALIZACIÓN:	03/2023
NÚMERO DE HALLAZGO:	01
MONTO FISCALIZABLE: (miles)	0.00
MONTO FISCALIZADO:	0.00
MONTO POR ACLARAR:	0.00
MONTO POR RECUPERAR:	N/A

ENTIDAD:	SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.	SECTOR: HACIENDA	CLAVE DEPENDENCIA: 06820
-----------------	---	-------------------------	---------------------------------

UNIDAD AUDITADA	Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones	CLAVE DE PROGRAMA	901 Visita de Supervisión
------------------------	---	--------------------------	---------------------------

RESULTADO	ACCIÓN PROMOVIDA
------------------	-------------------------


<p>funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.</p> <p>Oficio Circular No. 700.2021.019 emitido por la Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 22 de septiembre de 2021.</p> <p>DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. reformando entre otros lo previsto en los artículos 39, 81 y 84 del RLAASSP.</p> <p>Oficio Circular No. 700.2023.0002 emitido por la Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 14 de febrero de 2023.</p>	
--	--



 Jose Gerardo Alamillo Brito
 Analista de Auditoría



 Gonzalo Vega Avila
 Analista de Auditoría



 Lic. Rodrigo Pacheco Huerta
 Titular del Área de Auditoría Interna, de
 Desarrollo y Mejora de la Gestión
 Pública.

HOJA No:	Página 1 de 9
NÚMERO DE ACTO DE FISCALIZACIÓN:	03/2023
NÚMERO DE HALLAZGO:	02
MONTO FISCALIZABLE: (miles)	0.00
MONTO FISCALIZADO:	0.00
MONTO POR ACLARAR:	0.00
MONTO POR RECUPERAR:	N/A

ENTIDAD:	SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.	SECTOR:	HACIENDA	CLAVE DEPENDENCIA:	06820
----------	--------------------------------------	---------	----------	--------------------	-------


UNIDAD AUDITADA	Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones	CLAVE DE PROGRAMA	901 Visita de Supervisión
-----------------	---	-------------------	---------------------------

RESULTADO	ACCIÓN PROMOVIDA
-----------	------------------

<p>TITULO: Inconsistencias en el registro de servidores públicos.</p> <p>DEBER SER</p> <p>El Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada "Formalización de Instrumentos Jurídicos" y se emiten las disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, establece:</p> <p>Artículo Segundo.- Definición del módulo de formalización de instrumentos jurídicos. El módulo de "Formalización de Instrumentos Jurídicos" es aquel a través del cual las dependencias y entidades, deberán formalizar de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, así como generar y/o incorporar la documentación que se les requiera de los mismos.</p> <p>Artículo Tercero.- Ámbito de Aplicación. El presente Acuerdo es de observancia obligatoria para los entes públicos referidos en el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y</p>	<p>Observación correctiva: La Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones deberá remitir al Órgano Interno de Control la evidencia de las gestiones realizadas para obtener el registro y autorización de los Usuarios y su capacitación, a partir de la entrada en vigor del Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada "Formalización de Instrumentos Jurídicos" y se emiten las disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, o en su caso la justificación fundada y motivada de no haber registrado y capacitado oportunamente al personal requerido para la formalización electrónica de los instrumentos jurídicos, derivados de los procedimientos realizados al amparo de la LAASSP.</p> <p>Recomendación preventiva: La Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones deberá realizar consulta a la Oficialía Mayor de la SHCP sobre si el criterio utilizado para realizar el registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del funcionario indicado en el hallazgo preliminar, con un correo electrónico distinto al que le fue asignado por parte de la institución es válido.</p>
---	---


José Gerardo Alamillo Brito
Analista de Auditoría


Gonzalo Vega Avila
Analista de Auditoría


Lic. Rodrigo Pacheco Huerta
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública.

HOJA No:	Página 2 de 9
NÚMERO DE ACTO DE FISCALIZACIÓN:	03/2023
NÚMERO DE HALLAZGO:	02
MONTO FISCALIZABLE: (miles)	0.00
MONTO FISCALIZADO:	0.00
MONTO POR ACLARAR:	0.00
MONTO POR RECUPERAR:	N/A

ENTIDAD:	SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.	SECTOR:	HACIENDA	CLAVE DEPENDENCIA:	06820
----------	--------------------------------------	---------	----------	--------------------	-------

UNIDAD AUDITADA	Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones	CLAVE DE PROGRAMA	901 Visita de Supervisión
-----------------	---	-------------------	---------------------------

RESULTADO	ACCIÓN PROMOVIDA
-----------	------------------

Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, quienes **deberán** llevar a cabo, a través del módulo de "Formalización de Instrumentos Jurídicos" la suscripción de manera electrónica de los instrumentos jurídicos que celebren, ello al amparo de lo dispuesto para tales efectos en las Leyes citadas.

Artículo Cuarto.- Uso de la firma electrónica avanzada.

Los servidores públicos, proveedores, contratistas, así como los prestadores de servicios nacionales involucrados en la formalización de un instrumento jurídico, derivado de algún procedimiento de contratación realizado por las dependencias y entidades, utilizarán como medio de identificación electrónica la Firma Electrónica Avanzada (e.firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria.

El Manual de Operación (Manual) que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas denominado "CompraNet", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la LAASSP y de la LOPSRM de fecha 20 de enero de 2021 y que de acuerdo a lo señalado en sus numerales 1 y 2 tiene por objeto establecer los requisitos técnicos, los mecanismos de acceso, acreditación y uso, así como la forma en que se llevará a cabo la operación del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental

Por la Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones:

Mtro. Juan Jaime Molina Vélez



Firma

Enlace Responsable:


Licenciado Marco Antonio Martínez Vázquez
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales



Firma

31 de marzo de 2023


Fecha de firma:



José Gerardo Alamillo Brito
Analista de Auditoría



Gonzalo Vega Avila
Analista de Auditoría



Lic. Rodrigo Pacheco Huerta
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública.

HOJA No:	Página 3 de 9
NÚMERO DE ACTO DE FISCALIZACIÓN:	03/2023
NÚMERO DE HALLAZGO:	02
MONTO FISCALIZABLE: (miles)	0.00
MONTO FISCALIZADO:	0.00
MONTO POR ACLARAR:	0.00
MONTO POR RECUPERAR:	N/A

ENTIDAD:	SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.	SECTOR:	HACIENDA	CLAVE DEPENDENCIA:	06820
----------	--------------------------------------	---------	----------	--------------------	-------

UNIDAD AUDITADA	Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones	CLAVE DE PROGRAMA	901 Visita de Supervisión
-----------------	---	-------------------	---------------------------

RESULTADO	ACCIÓN PROMOVIDA
-----------	------------------

<p>sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas denominado CompraNet para los instrumentos jurídicos celebrados en dichas materias, con lo cual se garantizará la inalterabilidad y conservación de la información contenida en éste. Siendo de observancia obligatoria para los entes públicos referidos en los artículos 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y para los proveedores y contratistas, para suscribir de manera electrónica los instrumentos jurídicos derivados de procedimientos de contratación pública.</p> <p>Adicionalmente, el Manual, en el apartado "Del registro y autorización de los Usuarios del Módulo", en específico en el numeral 9 señala: Para obtener el registro y autorización de los Usuarios descritos en los numerales I, III, IV, V y VI que participen en el Módulo, el TUAU o homólogo de cada dependencia o entidad deberá llevar a cabo el proceso descrito en la Guía que para tal efecto emita la Oficialía Mayor de la Secretaría, para lo cual deberá contar como mínimo con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nombre completo; b) Registro Federal de Contribuyentes; c) Cargo; d) Domicilio de la oficina del usuario dentro de la dependencia o entidad a la que esté adscrito; e) Ramo; f) Unidad Responsable de adscripción; 	<p>6 de junio de 2023</p> <hr/> <p>Fecha compromiso</p>
--	---


 José Gerardo Alamillo Brito
 Analista de Auditoría


 Gonzalo Vega Avila
 Analista de Auditoría


 Lic. Rodrigo Pacheco Huerta
 Titular del Área de Auditoría Interna, de
 Desarrollo y Mejora de la Gestión
 Pública.

HOJA No:	Página 4 de 9
NÚMERO DE ACTO DE FISCALIZACIÓN:	03/2023
NÚMERO DE HALLAZGO:	02
MONTO FISCALIZABLE: (miles)	0.00
MONTO FISCALIZADO:	0.00
MONTO POR ACLARAR:	0.00
MONTO POR RECUPERAR:	N/A

ENTIDAD:	SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.	SECTOR:	HACIENDA	CLAVE DEPENDENCIA:	06820
----------	--------------------------------------	---------	----------	--------------------	-------

UNIDAD AUDITADA	Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones	CLAVE DE PROGRAMA	901 Visita de Supervisión
-----------------	---	-------------------	---------------------------

RESULTADO	ACCIÓN PROMOVIDA
-----------	------------------

<p>g) Dependencia o entidad, y h) Correo electrónico institucional de cada Usuario. ...</p> <p>El Oficio Circular No. 700.2021.019 emitido por la Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de fecha 22 de septiembre de 2021 comunica a los Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas de las Dependencias y sus Homólogos en las Entidades de la Administración Pública Federal, a que con la finalidad de atender el cumplimiento de la formalización de los contratos que de manera electrónica celebren las dependencias y entidades al amparo de la LAASSP y LOPSRM, les reitera que, con la entrada en vigor del Módulo de Formalización de Contratos, la formalización de los contratos y convenios realizados al amparo de la LAASSP y de la LOPSRM por parte de las dependencias y entidades, deberá efectuarse de manera electrónica a través del mismo, por lo que, el incumplimiento a dichas disposiciones legales, podría generar responsabilidades administrativas y en su caso, la imposición de las sanciones correspondientes.</p> <p>HECHOS Mediante oficio SRMSG/083/2023, en respuesta a la solicitud de información realizada por el OIC para el acto de fiscalización que nos ocupa, el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales remite, entre otros: 1. Relación de Servidores Públicos con atribuciones para llevar a cabo el</p>	
--	--



José Gerardo Alamillo Brito
Analista de Auditoría



Gonzalo Vega Avila
Analista de Auditoría



Lic. Rodrigo Pacheco Huerta
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública.

HOJA No:	Página 5 de 9
NÚMERO DE ACTO DE FISCALIZACIÓN:	03/2023
NÚMERO DE HALLAZGO:	02
MONTO FISCALIZABLE: (miles)	0.00
MONTO FISCALIZADO:	0.00
MONTO POR ACLARAR:	0.00
MONTO POR RECUPERAR:	N/A

ENTIDAD:	SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.	SECTOR:	HACIENDA	CLAVE DEPENDENCIA:	06820
----------	--------------------------------------	---------	----------	--------------------	-------

UNIDAD AUDITADA	Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones	CLAVE DE PROGRAMA	901 Visita de Supervisión
-----------------	---	-------------------	---------------------------

RESULTADO	ACCIÓN PROMOVIDA
-----------	------------------

<p>desarrollo de las tareas y actividades a realizar en el Módulo de "Formalización de Instrumentos Jurídicos" en CompraNet.</p> <p>2. Copia digitalizada de las designaciones de los usuarios en el punto anterior.</p> <p>Del análisis a dicha información, se identificó que el 13 de junio de 2022, la Licenciada Claudia América Enríquez Vega, Directora de Administración, mediante oficio DAD-EXT-160-2022, solicita a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el registro y autorización de 7 servidores públicos para el uso de la herramienta "Manual de Formalización de Instrumentos Jurídicos", adjuntando los formatos de registro.</p> <p>El 21 de septiembre de 2022, mediante oficio DGAAO-2022-142, el Maestro Juan Jaime Molina Vélez, Director General Adjunto de Administración y Operaciones solicita a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el registro y autorización de la Directora de Administración la Licenciada Claudia América Enríquez Vega, para el uso de la herramienta "Manual de Formalización de Instrumentos Jurídicos, adjuntando el formato de registro firmado y escaneado. El formato de solicitud de Registro de usuarios anexo al oficio, incluye: Nombre completo; Registro Federal de Contribuyentes; Cargo; Domicilio de la oficina del usuario dentro de SHF; Ramo; Unidad Responsable de adscripción; Dependencia o entidad, sin</p>	
---	--


 José Gerardo Alamillo Brito
 Analista de Auditoría


 Gonzalo Vega Ávila
 Analista de Auditoría


 Lic. Rodrigo Pacheco Huerta
 Titular del Área de Auditoría Interna, de
 Desarrollo y Mejora de la Gestión
 Pública.

HOJA No:	Página 6 de 9
NÚMERO DE ACTO DE FISCALIZACIÓN:	03/2023
NÚMERO DE HALLAZGO:	02
MONTO FISCALIZABLE: (miles)	0.00
MONTO FISCALIZADO:	0.00
MONTO POR ACLARAR:	0.00
MONTO POR RECUPERAR:	N/A

ENTIDAD:	SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.	SECTOR:	HACIENDA	CLAVE DEPENDENCIA:	06820
----------	--------------------------------------	---------	----------	--------------------	-------

UNIDAD AUDITADA	Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones	CLAVE DE PROGRAMA	901 Visita de Supervisión
-----------------	---	-------------------	---------------------------

RESULTADO	ACCIÓN PROMOVIDA
-----------	------------------

<p>embargo, se identifica el correo electrónico mmartinezv@shf.gob.mx, que corresponde a un usuario diferente al solicitado.</p> <p>El 21 de septiembre de 2022, mediante oficio DAD-EXT-266-2022, la Licenciada Claudia América Enríquez Vega, Directora de Administración solicita a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el registro y autorización de 10 servidores públicos para el uso de la herramienta "Manual de Formalización de Instrumentos Jurídicos", adjuntando los formatos de registro.</p> <p>Como hallazgo preliminar se concluyó que: No se identificó que la Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones hubiera registrado oportunamente al personal requerido para la formalización electrónica de los instrumentos jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación realizados ante la entrada en vigor del Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada "Formalización de Instrumentos Jurídicos" y se emitieron las disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, el Manual de Operación (Manual) que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas denominado "CompraNet", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos derivados de los procedimientos de contratación</p>	
--	--


 José Gerardo Afamillo Brito
 Analista de Auditoría


 Gonzalo Vega Avila
 Analista de Auditoría


 Lic. Rodrigo Pacheco Huerta
 Titular del Área de Auditoría Interna, de
 Desarrollo y Mejora de la Gestión
 Pública.

HOJA No:	Página 7 de 9
NÚMERO DE ACTO DE FISCALIZACIÓN:	03/2023
NÚMERO DE HALLAZGO:	02
MONTO FISCALIZABLE: (miles)	0.00
MONTO FISCALIZADO:	0.00
MONTO POR ACLARAR:	0.00
MONTO POR RECUPERAR:	N/A

ENTIDAD:	SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.	SECTOR:	HACIENDA	CLAVE DEPENDENCIA:	06820
----------	--------------------------------------	---------	----------	--------------------	-------


UNIDAD AUDITADA	Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones	CLAVE DE PROGRAMA	901 Visita de Supervisión
-----------------	---	-------------------	---------------------------

RESULTADO	ACCIÓN PROMOVIDA
-----------	------------------

<p>al amparo de la LAASSP y de la LOPSRM a pesar de que mediante oficio Circular No. 700.2021.019 emitido el 22 de septiembre de 2021 por la Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se reiteró la obligación de suscribir los mismos de manera electrónica.</p> <p>El registro de la Directora de Administración se realizó sin contar con los elementos mínimos requeridos para su registro al no contener el correo institucional del usuario.</p> <p>En dicho hallazgo preliminar se estableció que para que este Órgano Interno de Control lo diera por atendido, el área fiscalizada debería presentar en un plazo no mayor a 5 días hábiles las justificaciones y aclaraciones que correspondan, de conformidad a las siguientes recomendaciones:</p> <p>PREVENTIVA: Promover ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la actualización del registro con error en el correo institucional del usuario.</p> <p>CORRECTIVA: Remitir al Órgano Interno de Control la evidencia de las gestiones realizadas por la Dirección General Adjunta de Administración para obtener el registro y autorización de los Usuarios y su capacitación, desde la entrada en vigor del Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada "Formalización de Instrumentos Jurídicos" y se emiten las disposiciones de carácter general que regulan su</p>	
--	--


José Gerardo Alamillo Brito
Analista de Auditoría


Gonzalo Vega Avila
Analista de Auditoría


Lic. Rodrigo Pacheco Huerta
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública.

HOJA No:	Página 8 de 9
NÚMERO DE ACTO DE FISCALIZACIÓN:	03/2023
NÚMERO DE HALLAZGO:	02
MONTO FISCALIZABLE: (miles)	0.00
MONTO FISCALIZADO:	0.00
MONTO POR ACLARAR:	0.00
MONTO POR RECUPERAR:	N/A

ENTIDAD:	SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.	SECTOR:	HACIENDA	CLAVE DEPENDENCIA:	06820
----------	--------------------------------------	---------	----------	--------------------	-------

UNIDAD AUDITADA	Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones	CLAVE DE PROGRAMA	901 Visita de Supervisión
-----------------	---	-------------------	---------------------------

RESULTADO	ACCIÓN PROMOVIDA
-----------	------------------

<p>funcionamiento, o en su caso la justificación fundada y motivada de no haber registrado y capacitado oportunamente al personal requerido para la formalización electrónica de los instrumentos jurídicos, derivados de los procedimientos.</p> <p>Para atender el hallazgo preliminar, mediante oficio SRMSG/328/2023 de fecha 27 de marzo de 2023, el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, enlace designado para la atención del desarrollo y requerimientos de información para el acto de fiscalización, remitió:</p> <p>En cuanto a la acción preventiva, manifestó que no existió ningún error en el alta del funcionario, simplemente se ejecutó de esa manera para generar un control directo en la Subdirección de las operaciones que se formalizan, lo que contraviene el proceso descrito en el Manual, que señala como requisito contar como mínimo con "Correo electrónico institucional de cada Usuario".</p> <p>Respecto a la acción correctiva, la Subdirección remitió correos y oficios que se enviaron a las diferentes Unidades Administrativas de SHF, donde se establece la capacitación a realizar para la acreditación del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, con duración de 20 horas. El mencionado correo tiene fecha de envío 20 de enero de 2022, siendo el oficio de fecha de 28 de abril de 2022 con sellos de recepción de las Unidades Administrativas de SHF del 4 al 9 de marzo de 2022, no incluyendo evidencia de gestiones realizadas desde la entrada en vigor del Módulo de</p>	
--	--


 José Gerardo Alamillo Brito
 Analista de Auditoría


 Gonzalo Vega Avila
 Analista de Auditoría


 Lic. Rodrigo Pacheco Huerta
 Titular del Área de Auditoría Interna, de
 Desarrollo y Mejora de la Gestión
 Pública.

HOJA No:	Página 9 de 9
NÚMERO DE ACTO DE FISCALIZACIÓN:	03/2023
NÚMERO DE HALLAZGO:	02
MONTO FISCALIZABLE: (miles)	0.00
MONTO FISCALIZADO:	0.00
MONTO POR ACLARAR:	0.00
MONTO POR RECUPERAR:	N/A

ENTIDAD:	SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.	SECTOR:	HACIENDA	CLAVE DEPENDENCIA:	06820
----------	--------------------------------------	---------	----------	--------------------	-------

UNIDAD AUDITADA	Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones	CLAVE DE PROGRAMA	901 Visita de Supervisión
-----------------	---	-------------------	---------------------------

RESULTADO	ACCIÓN PROMOVIDA
-----------	------------------

<p>Formalización de Instrumentos Jurídicos del 18 de septiembre de 2020 al 20 de enero de 2022.</p> <p>Debido a lo anterior, el hallazgo se rectifica, por lo que la Dirección General Adjunta deberá atender las acciones promovidas como resultado definitivo.</p> <p>Fundamento legal: Artículos segundo, tercero y cuarto del Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada "Formalización de Instrumentos Jurídicos" y se emiten las disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.</p> <p>Oficio Circular No. 700.2021.019 emitido por la Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 22 de septiembre de 2021.</p> <p>Numerales 1, 2, 9 y transitorio único del Manual de Operación (Manual) que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas denominado "CompraNet", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la LAASSP y de la LOPSRM.</p>	
--	--


 José Gerardo Afamillo Brito
 Analista de Auditoría


 Gonzalo Vega Ávila
 Analista de Auditoría


 Lic. Rodrigo Pacheco Huerta
 Titular del Área de Auditoría Interna, de
 Desarrollo y Mejora de la Gestión
 Pública.